

CATEGORIAS DE GECOS, JAD, GEPYMES, RAS

“La seriedad en el mundo de la empresa es el factor principal”

El pasado 27 de Noviembre hemos mantenido una reunión con el Sr. Junceda, en al que entre otros asuntos tratamos el tema que da título a este comunicado. Llegamos al acuerdo de verificar que todos los trabajadores/as que están realizando funciones de técnico tengan la categoría que les corresponde según el convenio y los acuerdos con la empresa. (Mínimo nivel VIII).

El 17 de Diciembre enviamos un correo al Director Territorial con la relación de compañeros/as, que según nuestros datos, se encuentran en estas circunstancias, recordándole que desde la reciente reestructuración organizativa de la Empresa, estas cuestiones son de su exclusiva competencia, y por lo tanto está en sus manos solucionar estas injusticias e ilegalidades, que entre otras cosas, está perjudicando económicamente a todos/as estos/as profesionales en cantidades importantes cada año.

Algunos datos salariales para ilustrar el asunto:

- Diferencia de salario base entre un Administrativo nivel XI y un Técnico nivel VIII, en términos anuales: 6.170 euros.


- Diferencia entre nivel X y nivel VIII, en términos anuales: 4.190 euros.
- Diferencia entre nivel IX y nivel VIII, en términos anuales: 1.800 euros.

Teníamos la promesa del Sr. Junceda desde mediados de 2.008 de solucionar estas cuestiones. Nosotros también pensamos que “**La seriedad en el mundo de la empresa es el factor principal**” como afirmaba hace poco en el diario La Voz de Asturias nuestro Director Territorial.

En Febrero es la época en la que se ajustan sueldos y categorías habitualmente en esta Empresa, pues bien, esperamos de que en aras de esa seriedad, de los compromisos adquiridos y de la legalidad vigente, **todas, repetimos todas** estas situaciones irregulares queden resueltas. No podemos aceptar ese cuento de la progresión salarial, no consolidada y absorbible, diseñado desde el banquillo, mientras que los/as que sudan la camiseta en el terreno de juego todos los días ven perjudicados sus intereses económicos y profesionales.

Oviedo, febrero de 2009

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			
			DNI
			Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>			